

Santa Fe, 05 de marzo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 016/18, caratulado: **Conformación Comisión de Autoevaluación-Proceso de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información**, iniciado por el Área de Evaluación Institucional y Acreditación de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 231, de fecha 27 de abril de 2010, se integró oportunamente dicha Comisión.

Que debido al cambio en la organización de las estructuras de gestión de la Facultad y a la promulgación de la Resolución de CONEAU N° RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME que establece la Convocatoria 2017 correspondiente a la acreditación de carreras de Informática, corresponde actualizar la integración de la misma.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar la **COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN – PROCESO DE ACREDITACIÓN** de la carrera de grado **Ingeniería en Sistemas de Información**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Coordinación General		Coordinadora del Área de Evaluación Institucional y Acreditación MG. LUCÍA RODRÍGUEZ VIRASORO	
		Responsable Técnico LIC. MARTÍN PASSADORE	
Integrantes	Departamento Ingeniería en Sistemas de Información	Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información DRA. MILAGROS GUTIÉRREZ	
		Secretaria del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información DRA. LUCIANA BALLEJOS	
		DR. ALDO VECCHIETTI	
		DR. HORACIO LEONE	
		ESP. MARTA CASTELLARO	
		DRA. ANA ROSA TYMOSCHUK	
		ING. ROSANA PORTILLO	
		DR. PABLO VILLARREAL	
		ING. RAUL TSCHANZ	
		ING. RODRIGO LEDESMA	
		Departamento Materias Básicas	Directora del Departamento Materias Básicas MG. SONIA PASTORELLI
			Secretaria del Departamento Materias Básicas ESP. EVA CASCO
			LIC. VIRGINIA HERITIER



ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 231 del Consejo Directivo del 27 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 085

FRSF
DAGI
RHR
ROG


Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión